

tiva del canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 25 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial de Obras Públicas, Rafael Olalla.—4.951-E.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

N.º de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Herederos de don Daniel de la Fuente Lama	Haza de los Gitanos.
2	Don Francisco García Morante	Cuadrefón de Negraa.
3	Herederos de don José Vega Recio (colono: don Francisco Rodríguez Campos)	Los Puntales.
4	Don Pedro Ciaurriz Benitez (colono: don Eduardo Pérez de Avevilla)	Los Puntales.
5	Don Antonio Candel Fabregat y don Eduardo Camarero Ramirez (proindiviso)	Los Puntales.
6	Doña Luna, don Manuel y herederos de don Diego Pavón Ortega (colono: don Agustín García Moreno de Francisco)	Los Puntales.
7	Herederos de don Daniel de la Fuente Lama	Los Puntales.
8	Don Jaime González Pavón	Los Puntales.
9	Herederos de don José Alfaro Sosa	La Zorrera.
10	Don Angel Pineda de la Carrera	El Cachorrall.
11	D. Manuel García Morante	Cuadrefón de Gorrilla.
12	Don Vicente López Garamendi (colono: don Antonio Fernández Varela)	El Dornajo.
13	Don Francisco Ruiz Vega	El Dornajo.
14	Ayuntamiento de Puebla del Río	Cno. de Isla Menor o de las Tapias.
15	Grupo Sindical de Colonización número 197	Canales de riego.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 8-CSB-Urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza, primera fase, corta de la Isleta, pieza número 4, término municipal de Puebla del Río.

Por estar las obras incluidas en el Primer Plan de Desarrollo Económico y Social le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río el día 16 de octubre de 1969, a las nueve treinta de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 25 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial de Obras Públicas, Rafael Olalla.—4.949-E.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

N.º de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Don Pedro Ciaurriz Benitez (colono: don Manuel Cabello Pineda)	El Cranadal.
2	Don Pedro Ciaurriz Benitez (colonos: don Manuel Cabello Pineda y don Eduardo Pérez Avevilla)	Isleta - Cortijo del Sombrero.
3	Don Angel Pineda de la Carrera	Cuadrefón de la Isleta.
4	Ayuntamiento de Puebla del Río (colono: don Juan Antúnez Soriano).	Vadera de la Isleta.
5	Grupo Sindical de Colonización número 197	Casa de bombas y canales de riego.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Toledo.

Ilmo. Sr.: En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 12 de mayo de 1961, se autorizó a este Ministerio para crear el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Toledo.

Cumplidos los trámites administrativos previos a esta creación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Toledo.

2.º La plantilla de este Instituto estará compuesta por un Director Psicotécnico, con el haber anual de 24.000 pesetas y una gratificación también anual, de 10.000 pesetas; un Médico Psicológico y un Secretario Social, con el haber anual de 24.000 pesetas cada uno. Los interesados percibirán, además, las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Los haberes serán percibidos con cargo al capítulo I, artículo 11, número 111 del vigente presupuesto de gastos de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas del Departamento y la gratificación correspondiente al Director con cargo al capítulo I, artículo 12, del citado presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de julio de 1969 por la que se suprimen unidades escolares de Enseñanza Primaria.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la segunda relación anexa a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 30 de julio de 1969, páginas 11931 a 11934, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la citada relación, provincia de Alicante, donde dice: «Bolluda. Niñas», debe decir: «Bollulla. Niñas».

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el suministro de aceite con destino a comedores escolares y escuelas-hogar.

Convocado concurso público por Orden ministerial de 2 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 8) para la contratación del suministro de aceite con destino a comedores es-

colares y escuelas-hogar por cuantía de 8.772.027 pesetas, con cargo al crédito figurado en el capítulo I, artículo único, concepto primero y concepto sexto del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, aprobado el pliego de condiciones con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento en 21 de julio anterior, tomada razón del gasto por los Servicios de Contabilidad del P. I. O. en 23 del mismo mes y fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Departamento en la misma fecha, se procedió a la apertura de pliegos en sesión pública el día 15 del presente mes, sin que se formularan reclamaciones.

Examinada la propuesta de la Comisión Calificadora y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria y pliego de condiciones,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Calificadora ha resuelto adjudicar, con carácter provisional y de acuerdo con el pliego de condiciones, el citado concurso en la forma siguiente:

Lote único: Aceite: Se adjudica a la Empresa «Luis Calderón y Cia., S. R. C.», por un total de 215.264 kilogramos, a razón de 40,75 pesetas el kilogramo, y por un total de pesetas 8.772.008.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial en el plazo de veinte días, constituyéndose a continuación por el adjudicatario la fianza definitiva del 4 por 100, formalizándose el contrato en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el suministro de viveres con destino a comedores escolares y escuelas-hogar.

Convocado concurso público por Orden ministerial de 2 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 8) para la contratación del suministro de viveres diversos con destino a comedores escolares y escuelas-hogar por cuantía de 48.125.580 pesetas, con cargo al crédito figurado en el capítulo I, artículo único, conceptos primero y sexto, del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento de Igualdad de Oportunidades, aprobado el pliego de condiciones, con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento en 21 de julio anterior, tomada razón del gasto por los Servicios de Contabilidad del P. I. O. en 23 del mismo mes y fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Departamento en la misma fecha, se procedió a la apertura de pliegos en sesión pública del 15 del presente mes, sin que se formularan reclamaciones.

Examinada la propuesta de la Comisión Calificadora y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria y pliego de condiciones,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Calificadora, ha resuelto adjudicar, con carácter provisional y de acuerdo con el pliego de condiciones, el citado concurso en la forma siguiente:

Lote número 1. Arroz: Se adjudica a la Empresa «Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.», 245.637 kilogramos, a 12,60 pesetas kilogramo, por un importe de 3.095.026,20 pesetas, tipo «Granja Vegén».

Lote número 2. Garbanzos: Se adjudica a «Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.», 74.483 kilogramos, a 17 pesetas kilogramo, por un importe de 1.266.211 pesetas.

Lote número 3. Judías: Se adjudica a la Empresa «José Ramón», de la calidad extrafina, 50.055 kilogramos, a razón de 23,35 pesetas kilogramo, y por un total de 1.168.784,25 pesetas.

Lote número 4. Lentejas: Se adjudica a «Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.», 59.368 kilogramos, a 17,50 pesetas cada kilogramo, por un importe de 1.039.940 pesetas, tipo «Gigante Vegén».

Lote número 5. Macarrones: Se adjudica a «Productos Alimenticios Gallo, S. A.», 129.000 kilogramos, a 12,60 pesetas kilogramo, por un importe de 1.625.400 pesetas, tipo «Pluma».

Lote número 6. Bacalao: Se adjudica a «Secaderos de Bacalao Suencura» 37.408 kilogramos, a 46,80 pesetas kilogramo, por un importe de 1.750.894,50 pesetas, de 5/7 colas.

Lote número 7. Hontón: Se adjudica a la Empresa «Francisco Pariente González» 27.690 latas, a 168 pesetas lata, por un importe de 4.651.920 pesetas.

Lote número 8. Queso: Se adjudica a «Maasanes y Grau, Sociedad Anónima», 2.740.383 unidades, a 1,80 pesetas unidad, por un importe de 4.932.689,40 pesetas.

Lote número 9. Mortadela: Se adjudica a la «Compañía Industrial Chacinería, S. L.», 19.566 kilogramos, a 85 pesetas kilogramo, por un importe de 1.663.110 pesetas, tipo «Chpen porca».

Lote número 10. Chorizo: Se adjudica a la «Compañía Industrial Chacinería, S. L.», 34.458 kilogramos a 100 pesetas kilogramo, por un importe de 3.445.900 pesetas, tipo «Villarcarlos».

Lote número 11. Pastas para sopa: Se adjudica a «Productos Alimenticios Gallo, S. A.», 51.600 kilogramos, a 12,60 pesetas kilogramo, por un importe de 650.160 pesetas, de diversos tipos.

Lote número 12. Pimientos en conserva: Se adjudica a la Empresa «Francisco Pariente González», 42.392 latas, a 59 pesetas lata, por un importe de 2.501.128 pesetas, latas de 3 kilogramos.

Lote número 13. Tomate en conserva: Se adjudica a la Empresa «Francisco Pariente González» 98.478 latas, a 36 pesetas lata, por un importe de 3.545.208 pesetas, latas de 5 kilogramos.

Lote número 14. Sardinas en aceite: Se adjudica a la Empresa «Juan González Chamadoira» 105.703 kilogramos, a 53 pesetas kilogramo, por un importe de 5.602.259 pesetas.

Lote número 15. Higos secos: Se declara desierto.

Lote número 16. Membrillo: Se adjudica a «Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.», 139.056 kilogramos, a 16,50 pesetas kilogramo, por un importe de 2.294.424 pesetas.

Lote número 17. Almendras: Se adjudica a «Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.», 2.259 kilogramos, a 155 pesetas kilogramo, por un importe de 355.000 pesetas.

Lote número 18. Avellanas: Se adjudica a «Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.», 2.555 kilogramos, a 137 pesetas kilogramo, por un importe de 350.000 pesetas.

Lote número 19. Cacahuetes: Se declara desierto.

Lote número 20. Acelunzas: Se adjudica a la Empresa «Luis Calderón y Cia., S. R. C.», 122.145 kilogramos, a 27,60 pesetas kilogramo, por un importe de 337.122 pesetas, latas de 2 kilogramos.

Lote número 21. Frutas en conserva natural: Se declara desierto.

Lote número 22. Mariscos en conserva: Se adjudica a la Empresa «Juan González Chamadoira» 17.716 latas de mejillones, a 109 pesetas lata, por un importe de 1.924.398 pesetas, latas de 1,600 kilogramos.

Lote número 23. Azúcar: Se declara desierto.

Lote número 24. Cacao: Se adjudica a la Empresa «Luis Calderón y Cia., S. R. C.», 85.040 kilogramos, a 26,25 pesetas kilogramo, por un importe de 2.232.300 pesetas.

Lote número 25. Chocolates: Se adjudica a la Empresa «José Ramón» 2.710 kilogramos, a 61 pesetas kilogramo, por un importe de 165.360 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial, en el plazo de veinte días, constituyéndose a continuación por los adjudicatarios la fianza definitiva del 4 por 100, formalizándose el contrato en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de septiembre de 1969 por la que se regula la organización y funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Ganadero, creada por Decreto-ley 14/1969, de 11 de julio.

Imos Sres.: En el II Plan de Desarrollo Económico y Social se establece como uno de sus objetivos en el sector agrario el aumento de la producción de carne de vacuno. Las distintas acciones emprendidas en este sentido están dando resultados francamente positivos. A pesar de ello es elevada la cuantía de las importaciones de carne de vacuno que son necesarias para complementar a la producción nacional, por lo que resulta aconsejable ampliar los esfuerzos conducentes a dicho objetivo.

Habiendo cuenta de los favorables resultados obtenidos en España con los créditos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a través de los Convenios oportunos, en distintos fines, entre los que destacan la modernización de las carreteras, de la RENFE y de los puertos españoles, se ha venido negociando un Convenio de Crédito con base en estudios realizados por expertos del Ministerio de Agricultura en colaboración con los del Banco Mundial, destinado a obtener financiación exterior para un Proyecto de mejora y desarrollo del ganado vacuno en las provincias del Suroeste de España y otras áreas del Norte.